



**REPÚBLICA DOMINICANA
MINISTERIO DE HACIENDA
DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS
RNC 401-50625-4**

ACTO ADMINISTRATIVO NÚMERO 27-2026, EMITIDO POR LA MÁXIMA AUTORIDAD EJECUTIVA QUE CONFORMA EL COMITÉ DE CONTRATACIONES PÚBLICAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

VISTOS:

1. La Constitución de la República Dominicana proclamada el veintisiete (27) del mes de octubre del año dos mil veinticuatro (2024).
2. La Ley número 107-13, de fecha ocho (8) del mes agosto del año dos mil trece (2013), sobre los derechos de las personas en sus relaciones con la Administración y de Procedimiento Administrativo.
3. La Ley número 47-25, de fecha veintiocho (28) del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025), sobre contrataciones públicas.
4. El Decreto número 52-26, de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), contentivo del Reglamento de aplicación de la Ley número 47-25 de Contrataciones Públicas.
5. El Decreto número 2-2026, de fecha seis (6) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).
6. El Código de Integridad y Ética de la Dirección General de Impuestos Internos.

CONSIDERANDO: Que en fecha seis (6) del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026), el Poder Ejecutivo de la República Dominicana a través del Decreto número 2-2026 designó al licenciado Pedro Urrutia Sangiovanni como Director General de la Dirección de Impuestos Internos.

CONSIDERANDO: Que las entidades de derecho público que se encuentran sujetas a las regulaciones establecidas en la normativa sobre contrataciones públicas deben constituir un Comité de Contrataciones Públicas, el cual será el órgano institucional responsable de la organización, conducción y ejecución de los procedimientos de las contrataciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley número 47-25.

CONSIDERANDO: Que en virtud del artículo 19 de la Ley número 47-25, el referido Comité de Contrataciones Públicas debe estar compuesto por cinco miembros, a saber: la máxima autoridad ejecutiva o quien este designe, quien tendrá la calidad de presidente; el Gerente Administrativo y Financiero, quien tendrá la calidad de miembro; el Gerente Legal, quien tendrá la calidad de Asesor Legal; el Gerente de Planificación Estratégica, quien tendrá la calidad de miembro; y, el Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información, quien tendrá la calidad de miembro.

CONSIDERANDO: Que conforme el precitado artículo 19 de la Ley número 47-25, el Director General de la Dirección General de Impuestos Internos, en su calidad de máxima autoridad ejecutiva de la institución, tiene designada la calidad presidente del Comité de Contrataciones Públicas de la institución; no obstante, dicha función puede ser delegada a favor del funcionario público de la institución que el Director General considere a tales fines.

Por los hechos y razones expuestos anteriormente, en el ejercicio de las facultades que confiere el Decreto número 2-2026 y el artículo 19 de la Ley número 47-25, decide lo siguiente:

RESUELVE:

PRIMERO: CONFORMAR el Comité de Contrataciones Públicas, a saber: Pedro Urrutia Sangiovanni, Director General, representado por Hector Ureña, Coordinador de Gabinete, en calidad de presidente; Felix Ortega, Gerente Administrativo y Financiero, en calidad de miembro; Ubaldo Trinidad, Gerente Legal, en calidad de Asesor Legal; Adriana Almonte Durán, Gerente de Planificación Estratégica, en calidad de miembro; y Jose Miguel Fernández de la Cruz, Encargado del Departamento de Libre Acceso a la Información, en calidad de miembro, en virtud de lo establecido en el **artículo 19 de la Ley número 47-25.**

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y de Acceso a la Información Pública, respectivamente, la publicación del presente acto administrativo en los portales de la Dirección General de Impuestos Internos y de la Dirección General de Contrataciones Públicas.

Dada en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los doce (12) días del mes de marzo del año dos mil veintiséis (2026).

PEDRO URRUTIA SANGIOVANNI
Director General